

DECRETO

TEMUCO,

24 AGO 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Decreto Alcaldicio N° 13, de fecha 13 de enero de 2022, que aprueba las actividades del Departamento de Cultura y Bibliotecas Municipales, sección Biblioteca Galo Sepúlveda.

3.-El Decreto Alcaldicio N° 2356 de fecha 12 de julio de 2022 que aprueba la actividad "De Neftalí a Pablo Neruda, Huellas en Temuco" en la Biblioteca Galo Sepúlveda el 15 de Julio de 2022.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objetivo de contribuir al desarrollo cultural de Temuco por medio de actividades artísticas dirigidas hacia la comunidad, permitiendo con ello el trabajo colaborativo con los artistas de nuestra Comuna.

2.- Que, la actividad "Primer Ciclo de Cine, Cineclub Municipal "Enrique Eilers" no se realizó por inconvenientes administrativos, obligando a la unidad técnica a reprogramar la actividad.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto N° 2610, de fecha 05 de agosto de 2022, que aprueba la actividad "Primer Ciclo de Cine, Cineclub Enrique Eilers", en el sentido de cambiar fecha de actividad, quedando de la siguiente manera:

- Nueva fecha de la actividad, desde el 24 de agosto al 28 de septiembre de 2022 (solo los días miércoles)

2.- En todo lo demás el Decreto N°2160, de fecha 05 de agosto de 2022, se mantiene igual.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/MPG(S)/afc

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Depto. Cultura y Bibliotecas Municipales
- Of. de Partes

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE